



BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE MENORCA.

Este BOLETIN se publicará ordinariamente una vez al mes, sin perjuicio de los números extraordinarios que disponga nuestro Ilustrísimo Prelado.

SE SUSCRIBE EN LA
SECRETARÍA DE CÁMARA.

PRECIO DE SUSCRIPCION.
UN AÑO 6 PESETAS

PARTE OFICIAL.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

BENDICION PAPAL.

El Ilmo. y Rdmto. Sr. Obispo, con el favor de Dios, celebrará de Pontifical en esta Santa Iglesia Catedral en la Misa mayor del Domingo de Pascua de Resurreccion, dando despues de ella la bendición Papal en uso de las facultades que le están conferidas por la Santa Sede, en Breve de 27 de Junio de 1890; y para que los diocesanos puedan, al recibirla, ganar la Indulgencia plenaria que está concedida, siempre que concurren dispuestos con una buena confesion y comunión y rueguen á Dios por las necesidades de la Santa Madre Igle-

sia, por la paz y concordia de los Príncipes cristianos, extirpacion de las herejías y exaltacion de la Santa Fé católica, se anuncia de orden de S. S. Ilma. para que los Rdos. Párrocos lo comuniquen á sus feligreses en la forma acostumbrada.

—
COLECTAS PARA LA TIERRA STA. Y DINERO DE S. PEDRO.

Se recuerda á los Rdos. Párrocos y Ecónomos de la Diócesis la colecta que para las necesidades de la Tierra Santa debe verificarse, según la costumbre de los años anteriores, durante las solemnidades del Juéves y Viérnes Santos próximos. Las cantidades que se recaudaren se enviarán á esta Secretaría, para mandarlas á su destino. Igualmente se recuerda la colecta que se hace todos los años en los días de Pascua para el dinero de San Pedro.

—
TOMA DE COLACION Y POSESION.

En el dia 19 del pasado Enero, se dió colacion de un canonicato, vacante en esta Santa Iglesia Catedral por promocion del M. I. Sr. D. José Vidal y Piñar, al M. I. Sr. D. Juan Morera y Faner, nombrado por la Corona para dicha prebenda, de la que tomó posesión el mismo dia.

—
NOMBRAMIENTOS.

Su Sría. el Obispo, mi señor, ha tenido á bien hacer los siguientes:

De Vicario de San Francisco de Mahon á favor del Rdo. D. Antonio Vinent y Caules, Pbro.

De Vicario de S. Cristóbal á favor del Rdo. D. Miguel Pons y Barber, Pbro.

De Regente de un beneficio parroquial de esta santa Iglesia Catedral, con cargo de Vicario, á favor del Rdo. D. Rafael Mascaró, Pbro.

De Cura-Ecónomo de Ferrerías á favor del Rdo. D. Lorenzo Villalonga, Pbro.

De Consiliario del *Centro Católico Mahonés* á favor del Rdo. D. Pedro Hernandez, Pbro.

De Director y Vice-Director de la Congregacion de S. Luis Gonzaga de Mahon á favor de los Rdos. D. Matias Nuza, Pbro. y D. Jaime Cardell, Pbro. respectivamente.

—
ÓRDENES.

Las recibieron de manos de S. S. Ilma., en el Sábado de las Témporas de la presente Cuaresma, los señores siguientes:

EL PRESBITERADO

D. Sebastian Juan Sampol de Palós, natural de esta ciudad.

D. Pablo Brunet y Torrents, natural de Garidells, Arzobispado de Tarragona é incardinado canonicamente en esta Diócesis.

D. Antonio Coll y Pons, de Alayor.

D. Juan Pons y Pons, de id.

D. Francisco de A. Calafat y Farfan, de esta ciudad.

EL DIACONADO.

D. Antonio Marqués y Llorens, de esta ciudad.

LOS CUATRO ÓRDENES MENORES

D. Pablo Salord y Goñalons, de esta ciudad.

—
CAPILLA PÚBLICA.

Ha sido habilitada para celebrar en ella el santo Sacrificio de la Misa la del predio *S' Artiga* de Alayor, propiedad de D. Lorenzo G. Pons.

Ciudadela, 26 de Marzo de 1895.

Dr. LINO SINGLA, Chantre, Srío.

—



DINERO DE SAN PEDRO.

Cuarto trimestre, año 1894.

	Ptas. Cts.
Suma anterior . . .	2310'89
Ilmo. y Rdm. Sr. Obispo, por Octubre Noviembre y Diciembre	100' »
M. I. Sr. Arcipreste, por id. id. id. . . .	24' »
» » » Arcediano, por id. id. id. . . .	24' »
» » » Chantre, por id. id. id.	24' »
» » » Maestrescuela, por id. id. id. . .	24' »
» » » Penitenciario, por id. id. id. . .	24' »
» » » Lectoral, por id. id. id.	24' »
» » » Serra, Canónigo, por id. id. id. .	18' »
» » » Magistral, por id. id. id.	24' »
» » » Doctoral, por id. id. id.	24' »
» » » Alonso, Canónigo, por id. id. id. .	18' »
Sr. D. Bartolomé Moll Pbro., por id. id. id.	9' »
» » Miguel Sintes Pbro., por Mayo has- ta Diciembre inclusive.	10' »
» » Francisco Alabarces, por todo el año	6' »
» » Juan Mascaró, Pbro. por id.	18' »
» » Juan Barber, Pbro. por id.	18' »
» » Miguel Pons Gorrias, Pbro. por Oc- tubre, Noviembre y Diciembre	6' »
» » José Sintes Pbro., por id. id. id. . .	6' »
» » Federico Pareja, Pbro. por todo el año.	12' »
» » Matias Anglada, Pbro. por id. . . .	20' »
» » Pedro Anglada Bonet, Pbro. por id.	18' »
Cura Párroco y Vicario de San Cristóbal, por Octubre, Noviembre y Diciembre	10'50
Fieles de la misma parroquia, por id. id. id.	2'50
» » José Roca, Pbro. por Julio hasta	.
Suma y sigue . . .	2.774'89

	Ptas. Cts.
Suma anterior.	2.774'89
Diciembre inclusive	5' »
Sr. D. Jaime Carretero, Vicario de San Francisco, por Octubre Noviembre y Diciembre	2' »
» Ecónomo de San Luis y Vicario Sr. Olives, por id. id. id.	4'50
Clero de la Parroquia de Alayor, por todo el año.	30' »
Fieles de la misma parroquia por id.	30' »
Sr. Ecónomo de S. Francisco de Mahon, por Julio hasta Diciembre inclusivè.	5' »
» D. Gregorio Pons Pbro. por id.	1'25
» » Rafael Bosch, Pbro. por id.	1'50
» » Onofre Ligüérzena Pbro. por id.	1'50
Fieles de la Parroquia de S. Francisco, por id.	3'06
Clero de la Parroquia de Sta. María de Mahon, por id.	42' »
Fieles de la misma Parroquia por id.	16'20
Sr. D. Lorenzo Salort Pbro. por id.	5, »
» » José Riera Ecómo. de Mercadal por Octubre, Noviembre y Diciembre	3' »
» » Pedro Sanmartí, Pbro. por id.id.id.	3' »
Fieles de la Parroquia de la Catedral, por Julio hasta Diciembre inclusive.	32'50
Sr. D. Pedro Moll, Ecomo. de id. por id.	12' »
» » Domingo Capó, Pbro. por id.	3' »
« » Juan Hernandez, Pbro. por id.	3' »
» » Alejandro Hech, Pbro. por id.	3' »
» » Gabriel Leon, por id.	6' »
» » Francisco Sastre, Pbro. por Julio hasta Diciembre inclusive	4'50
Suma y sigue	2.988'90

	Ptas. Cts.
Suma anterior	2.988'90
Sr. D. Ambrosio Carabó Pbro.	9' »
» » Bartolomé Florez, Vicario por id.	4'50
» » Gabriel Vila, Pbro. por id.	6' »
» » José Salort, Pbro.	3' »
» » Miguel Triay, Pbro. por id.	3' »
» » Gerónimo Florit, Pbro. por id.	1'50
» » Rafael Mascaró, Vicario por id.	3' »
» » Miguel Benejam, Pbro. por id.	4' »
» » Miguel Mayans, Pbro. por todo el año	12' »
De una caritativa persona	13' »
Suma total	3.047'90

Ciudadela, 14 Marzo de 1895.—Jaime Serra, Ca-
nónigo, Tesorero.—V.º B.º, EL OBISPO.

COMISARIA GENERAL DE LA SANTA CRUZADA.

Rdmo. é Ilmo. Sr.: El Excmo. y Rvmo. Sr. Car-
denal Comisario general de la Santa Cruzada, ente-
rado de la consulta de V. E. I. relativa á las personas
exceptuadas de tomar el Sumario de Indulto de 3.^a
clase, me ordena conteste á V. E. I. lo que sigue:

«Declaramos que están exentos de contribuir con
limosna los Regulares del Orden de San Francisco,
los pobres de solemnidad, los impedidos que carecen
de todo género de bienes é industrias, y los jornaleros
del campo y de todas las artes y oficios que se man-
tienen de su jornal diario, los que deberán rezar un
Padre nuestro y un Ave María cada dia de los que
usaren de este indulto; entendiéndose que no deben
comprenderse en la clase de éstos los sirvientes á
quienes sus amos dén la comida ó perciban todo su
salario ó racion en especie ó dinero, los cuales debe-

rán tomar el respectivo Sumario para aprovecharse de este Indulto; que todos los fieles sin distincion han de tener la Bula de la Santa Cruzada; que los Eclesiásticos seculares que no pasan de sesenta años necesitan tambien la de Lacticinios correspondiente á su dignidad y renta; y que los Regulares no pueden usar de este Indulto mezclando lacticinios con pescados, pero podrán hacerlo de lacticinios solos, ó mezclados éstos con carnes.»

Todo lo cual, de acuerdo perfectamente con la opinion de V. E. I., tengo el honor de poner en su conocimiento á los fines oportunos.

Dios guarde á V. E. I. muchos años.—Madrid 12 de Agosto de 1893.—El Secretario Contador. *Eduardo Moreno Caballero*.—Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo.

CRÓNICA DE LA DIÓCESIS.

Nuestro Ilmo. Prelado salió el dia 15 del actual para Mahon, de donde regresó anteayer sin novedad, gracias al Señor. De gran consuelo y satisfaccion han sido para S. S. Ilma. los dias de su permanencia en aquella ciudad, en donde ha podido apreciar y recoger los importantes y copiosos frutos que la Divina gracia ha producido y produce todavia en el corazon de los mahoneses, mediante la predicacion de la palabra de Dios, que con fervorosa elocuencia y celo infatigable les está prodigando en este santo tiempo de Cuaresma el sabio y virtuoso Padre Carlos Ferriz, de la Compañia de Jesús.

Inauguró el referido Padre sus apostólicos trabajos en aquella poblacion con los sermones de un Triduo de Cuarenta horas que la Asociacion de

la Guardia de Honor dedicó al Sagrado Corazon de Jesús en la Iglesia de las Religiosas Concepcionistas, durante los tres dias del Carnaval. El miércoles de ceniza, y simultaneamente con los sermones cuaresmales de la Parroquia de Sta. Maria, empezóse en esta misma iglesia una tanda de ejercicios espirituales para mujeres solamente, que tenian lugar todas las noches con meditacion y sermon que les hacia el mismo Padre, los cuales ejercicios terminaron en la segunda Dominica de Cuaresma con una concurridísima Comunion general. Inmediatamente se empezaron los ejercicios exclusivamente para hombres en la misma forma, acudiendo todas las noches á oír la elocuente palabra del celoso misionero un concurso tan grande y extraordinario como pocas veces se haya visto, hasta el punto de notarse entre el auditorio un gran número de personas que desde muchísimos años no habian entrado en la iglesia. De que la palabra divina fructificó en los corazones de los asistentes fué evidente testimonio la Comunion general que, como fin de estos ejercicios, se celebró el dia de la fiesta de S. José, pues no hay memoria, desde muy lejanos tiempos en Mahon, de otra semejante en el número de los hombres que se acercaron á la Sagrada Mesa, distribuyéndoles el Pan Eucarístico, despues de una oportuna y sentidísima plática, nuestro venerable Prelado. Ha dado tambien el Rdo. P. Ferriz ejercicios espirituales á las Religiosas Concepcionistas de aquella ciudad; ha visitado las escuelas, asilos y casas de beneficencia que están á cargo de varios Institutos religiosos, predicando en todos ellos; ha presidido las juntas generales de las Conferencias de S. Vicente de Paul de Caballeros y Señoras, las de los celadores y celadoras del Apostolado de la Oracion y las de las Se-

ñoritas del Roperero de la Inmaculada Concepcion, dirigiéndoles en todas su palabra animada siempre de fervorosa uncion.

Y sin interrumpir los sermones cuaresmales de Sta. Maria, está actualmente el citado Padre dando, en la iglesia parroquial de Ntra. Sra. del Cármen, una serie de interesantes conferencias dedicadas especialmente á la clase obrera, tan necesitada hoy por desgracia del alimento espiritual que vigorice su alma, como del pan material que debe robustecer su cuerpo. Quiera el Señor que todos los obreros correspondan con docilidad á tan enérgicos y poderosos llamamientos de su gracia.

Por otra parte, nuestro amadísimo Prelado ha aprovechado su estancia en aquella ciudad para reavivar el espíritu de fé y piedad, que tantas y tan poderosas causas tienden hoy á extinguir en los corazones. En el dia de S. José presidió la junta de las Señoras Obreras del Santo Patriarca, á las cuales, despues de un elocuente discurso del Padre Ferriz que tambien asistió á la misma, dirigió Su Sria. Ilma. su autorizada palabra, dándoles oportunísimos y saludables consejos para el fomento de la santa obra á que se dedican. Por la noche del mismo dia presidió S. S. Ilma. la brillante velada literario-musical que el *Centro Católico Mahonès* habia organizado en honor del glorioso Santo, cuya fiesta celebraba la Iglesia aquel dia, reasumiendo al final de ella, en un elocuente discurso, los puntos principales de los importantes asuntos que en magníficos trabajos se habian tratado, haciendo una hermosa disertacion histórica, y exhortando á todos los fieles á unirse en apretado haz de amor y obediencia á nuestra Santa Madre la Iglesia, única manera de realizar el mayor bienestar posible sobre la tierra.

Nuestro Ilmo. Prelado ha reorganizado tambien en la referida ciudad la *Corte angélica de S. Luis Gonzaga* sobre bases de mayor firmeza y estabilidad; ha dado mayor impulso y desarrollo á la Catequística, estableciendo, además de la enseñanza de la Doctrina Cristiana que se da á los niños en las tres parroquias, otros tres centros de catecismo para las niñas, bajo la direccion de algunas Señoras que se han prestado á ello con la mayor buena voluntad; ha aumentado el número de escuelas dominicales para jóvenes obreras y muchachas de servicio hasta el número de cinco, tres de ellas dirigidas por las Hermanas de la Caridad, una por las Carmelitas Terciarias y otra por las Hermanas de la Consolacion, extendiendo además su celo y solicitud á otras muchas obras de su Pastoral ministerio.

Asimismo administró S. S. Ilma. el Santo Sacramento de la Confirmacion, en el sábado de la última semana á un considerable número de niños de ambos sexos en las iglesias parroquiales de Ntra. Sra. del Cármén y de San Francisco de aquella ciudad. Lo propio hizo el Domingo siguiente en el pueblo de S. Clemente, el lunes inmediato en los pueblos de Villacárlos y S. Luis, y anteayer en la villa de Alayor, predicando á los fieles de todas estas poblaciones fervorosos sermones, para recordarles sus deberes de cristianos.

Bendiga Dios los desvelos y trabajos de nuestro celoso Pastor para bien de los pueblos que acaba de visitar.

No ménos favorecida se ha visto en el presente año esta ciudad con la predicacion cuaresmal de la Sta. Iglesia Catedral, confiada al virtuoso é ilustrado jesuita, Rdo. P. Raimundo Gutierrez. Ya en

los sermones del Triduo que en la Iglesia de S. Agustin dedicó el Apostolado de la Oracion al Sagrado Corazon de Jesús, en los dias del Carnaval hizo augurar felicisimos resultados de sus apostólicas tareas entre nosotros; pues con su fervorosa, elocuente y persuasiva palabra cautivóse desde los primeros momentos el corazon de sus numerosos oyentes. Así ha sucedido, en efecto, llenándose todas las noches la vasta nave de la Sta. Iglesia Catedral de numerosísima concurrencia, ávida de escuchar los importantes puntos doctrinales y sublimes verdades de la fe y moral cristianas que, con suma claridad de concepto y lenguaje y con formas muchas veces nuevas y siempre interesantes, va desarrollando con grandísimo provecho espiritual de los fieles. Y no satisfecho el celo que le anima por la salud de las almas con los ordinarios trabajos cuaresmales, ha dado al mismo tiempo ejercicios espirituales á la Asociacion de Hijas de María, quienes sin duda conservarán de ellos gratisimo, saludable é indeleble recuerdo; lo propio que á las Monjas Clarisas y Hermanas de la Consolacion, proponiéndose darlos dentro de pocos dias á las Religiosas del Convento de la Enseñanza.

Recompense el Señor el improbo trabajo de estos dos celosos operarios evangélicos que se ha dignado enviarnos este año, con abundadísima cosecha de frutos de conversion y santificacion de nuestras almas.

Condiciones necesarias para ganar las indulgencias del rosario, de los Cristos y de las pequeñas estatuas, explicando cuales pueden bendecirse, y cuando pierden la bendición.

El Rosario debe tenerse en las manos cuando se reza, y pasar los granos ó cuentas al mismo tiem-

po que se van diciendo las oraciones que les corresponde; si se tiene en el bolsillo sin tocarlo no se ganan las indulgencias. Rezándose, empero, con una persona que carezca de él, esta las ganará lo mismo que la otra que lo tenga en las manos, por concesión de León X, quien en su Bula de 10 de Julio de 1515 permite rezar las oraciones en compañía.—S. C. Indul. 22 Jan. 1858.

Además, para ganar las indulgencias es necesario evitar toda ocupación externa que pueda impedir la meditación de los misterios que se rezan; y tampoco se pueden lucrar las indulgencias vinculadas á las cuentas si no se reza de una vez todo el Rosario entero, ó á lo menos cinco decenas, sin que puedan dividirse y rezarse en varios tiempos durante el día, dividiendo la corona por decenas.—S. C. Indul. 22 Jan. 1858.

Los Rosarios pierden su bendición é indulgencias desde que cesan de ser verdaderos Rosarios, es decir, cuando se quiebran ó pierden una gran porción de cuentas; mas no la pierden por una sola ruptura de la cadena, ó falta de algunas cuentas.

Tampoco pierden sus indulgencias las Cruces, Rosarios, Estátuas, etc. que, sin que se hayan usado, se dan á otra persona, ni aunque pasen á la tercera ó cuarta persona, siempre que no se haya hecho uso de ellos.

(Se continuará).